

Pronunciamiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia ante la pérdida de la pieza “Cabeza de Jaguar”, ubicada en una propiedad privada de la finca Loma de Paja, Santa Ana.



La Secretaría de Cultura de la Presidencia, hace del conocimiento público su indignación por la sustracción misteriosa de la pieza arqueológica "Cabeza de Jaguar", ubicada en una propiedad privada de la finca Loma de Paja, Santa Ana.

Como Secultura nos mostramos sorprendidos y a la vez, indignados por este hecho, en el sentido de que se trata de un atropello a la riqueza cultural del país.

Por tanto, la Secretaría de Cultura de la Presidencia Aclara:

1. Que esta pieza no formaba parte del inventario de bienes culturales del país, debido a que el propietario del indicio arqueológico no lo registró en la instancia correspondiente (Secultura), tal como lo establece el artículo 9 de la Ley Especial al Patrimonio Cultural de El Salvador; la cual tampoco faculta a la Secretaría de Cultura para irrumpir en propiedad privada para hacer el registro.
2. Nos enteramos de este hecho por medio de la denuncia maliciosa que hiciera el arqueólogo Federico Paredes (vía electrónica-redes sociales) y quien era conocedor de la existencia de esta pieza por las investigaciones que él realizó en la zona y sus alrededores; sin embargo, no contamos con una denuncia formal por parte del propietario de este indicio arqueológico.
3. El único conocedor del estado de la pieza, parece ser el señor Federico Paredes. Lamentamos que el arqueólogo no orientó al propietario sobre los procedimientos respectivos para salvaguardar la pieza.

1. Ante esta posible pérdida de la pieza arqueológica, Secultura interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República (3 de marzo de 2015) para proceder a deducir responsabilidades jurídicas.
5. En ningún momento esta posible pieza cultural está en la Lista Roja de Bienes Culturales de ICOM (Comunidad de los Museos del Mundo) por el hecho que el indicio cultural (Cabeza de Jaguar) no fue registrado en la instancia respectiva de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural de esta Secretaría, no así, como el caso de algunas piezas que están en custodia del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, y en otros parques arqueológicos.

Ante sucesos como estos:

1. Hacemos un llamado a la población en general, para que denuncie este tipo de saqueos del patrimonio cultural.
2. Invitamos a los propietarios de los terrenos donde se encuentran indicios arqueológicos, a que registren las piezas para que formen parte de los bienes culturales de El Salvador.
3. A las empresas constructoras a que tomen conciencia del patrimonio cultural, en caso de encontrar indicios arqueológicos o posibles bienes culturales, reportarlos de manera inmediata para que arqueólogos de esta institución hagan el proceso respectivo del patrimonio.
4. A las municipalidades, a que sumemos esfuerzos para conservar nuestro patrimonio cultural, tal como lo establece la Ley de Patrimonio, en su artículo 6.
5. Asimismo, hacemos un llamado a la honorable Asamblea Legislativa, para que pueda ratificar la Ley de Cultura y Arte, que en su artículo 126, establece que queda prohibida la compra y venta de bienes arqueológicos. Ya no podemos seguir con una Ley de Patrimonio obsoleta que data de 1993.

De conformidad a la Constitución de la República, es obligación del Estado salvaguardar la riqueza artística, antropológica, histórica y arqueológica del país, como parte del tesoro cultural salvadoreño.

Es de interés de toda la población defender nuestro patrimonio cultural, ya que este constituye el testimonio y el producto histórico y creativo de nuestro pasado. Por ende, forma parte de nuestra identidad cultural.

Como Secultura vamos a actuar únicamente en el marco legal vigente.

San Salvador, 11 de marzo de 2015



Like Be the first of your friends to like this.

